

20507 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente a la oposición para cubrir dos plazas de Técnico de Administración General.*

En cumplimiento de resolución de la Dirección General de Administración Local, de 18 de agosto de 1975, queda sin efecto la oposición convocada para cubrir dos plazas de Técnico de Administración General y cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de enero de 1975 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1975.

Bilbao, 19 de septiembre de 1975.—El Secretario accidental.—6.640-E.

20508 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Manacor (Baleares) referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Sargento de la Policía Municipal.*

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 17 del actual, ha sido elevada a definitiva la relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Sargento de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, que es la siguiente:

Admitidos

Don Mateo Matas Tugores.
Don Juan José Pardo López.
Don Sebastián Salas Serra.

Excluidos

Ninguno.

Asimismo se acordó que el Tribunal calificador del mencionado concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:
Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde don Pedro Galmés Riera o Concejal en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor don Modesto Lozano Casañola, y como suplente, el ilustrísimo señor don Juan Capó Porcel.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico, don Andrés Zambrano Carranza, y como suplente, don Enrique Romero Gutiérrez.

En representación del Profesorado oficial, don Martín Moscardó Galmés, y como suplente, don Andrés Sansó Fons.

Profesor de Educación Física: don Salvador Bauzá Gelabert.

Secretario: El titular de la Corporación don Bartolomé Tous Aymar, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público de conformidad a las bases de la convocatoria y a los efectos prevenidos en el Reglamento para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968. Los interesados podrán impugnar el nombramiento del citado Tribunal dentro del plazo de quince días, a contar de siguiente a la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Manacor, 19 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Pedro Galmés Riera.—6.567-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20509 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Corrales Marín.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 2 de abril de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 500.003, promovido por doña María Corrales Marín, sobre reconocimiento de años de servicio, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Corrales Marín, funcionario del Cuerpo General Administrativo con destino en el Tribunal de Cuentas del Reino, contra acto presunto de la Dirección General de la Función Pública, desestimatorio, por silencio administrativo, de petición formulada sobre reconocimiento de todos los derechos dimanantes de su antigüedad al servicio de la Administración del Estado, especialmente a efectos del cómputo de trienios, desde el dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta, con carácter interino, hasta obtener su nombramiento en propiedad el tres de febrero de mil novecientos cincuenta, debemos declarar y declaramos que el acto presunto recurrido es conforme a derecho y que, en consecuencia, válido y subsistente, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 6 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

20510 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Madrilley Fernández.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 30 de

junio de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 501.586, promovido por doña María Luisa Madrilley Fernández, sobre revisión de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, estimando la alegación del Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Madrilley Fernández contra el acuerdo de la Presidencia del Gobierno de veintidós de febrero de mil novecientos setenta y la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por la interesada contra el mismo; sin hacer expresa declaración de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 6 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

20511 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Armenteros Basterrechea y otros.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 4 de junio de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 504.693, promovido por don Lus Armenteros Basterrechea, don José Arnáu Nebot, doña María Jesús Almellones Naranjo, don Eugenio Acevedo Pérez, doña Carmen Bellot Laguna, don Pedro Miguel Benítez Montero, doña María Angeles Cervera Blasco, don Francisco Cabello Pollín don Fernando Calero Orozco, don José Antonio Carmona Oyonarte, don Juan Cuesta Cortés, don Avelino Donato Salvat, don Rafael Duque Fernández, doña Isabel Egusquiza Dúo, doña Pilar Fernández Bellido, don Matías García López, don José María Ibáñez Rahola, doña María Luisa Lillo Sánchez, don Vicente López Alite, don Abundio Macarrón Bravo, don Pedro Mejías Viana, doña María Mercedes Montuenga García, don Joaquín Martínez Vera, don Valeriano Panadero Hernández, doña María Consuelo Rodríguez-San Pedro Fernández, doña Asunción Rodríguez Piñeiro, doña Araceli Sicilia Ordóñez, don Jerónimo Sanz Agüera, doña María Asunción Sánchez-Ocaña Cañedo, don José Tormo Conejos y don Adolfo Urzola Aguarales, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo, con efectividad de 1 de septiembre de 1972, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: